

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Resolución N° 156/009

Montevideo, 10 de diciembre de 2009

VISTO: la nota remitida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, División Adquisiciones, del Ministerio de Defensa Nacional con fecha 15 de setiembre de 2009 y los informes técnicos que la anteceden, respecto del ítem N° 38 "Detergente Enzimático" incluido en el Llamado N° 1018/08 "Suministro de Productos Químicos".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 101/008 de fecha 8 de agosto de 2008, la firma Química Cenit S.A. resultó adjudicataria del referido ítem N° 38 "Detergente Enzimático", con su producto denominado Prozime.

II) que el citado producto, según se informa en la nota referida por la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas y en los informes técnicos que la anteceden, habría provocado reacciones adversas, que son detalladas en el informe de fecha 18 de agosto de 2009.

III) que ante la gravedad de la situación comunicada, esta Unidad en fecha 9 de octubre de 2009, solicitó al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública un informe al respecto, por ser el Departamento competente para expedirse técnicamente sobre la misma.

CONSIDERANDO: I) que el insumo de referencia resulta imprescindible para el normal funcionamiento del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y su falta provocaría riesgos para la salud.

II) que el Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública, según nota fechada el 4 diciembre de 2009, informa que la investigación se encuentra en curso, no teniendo a la fecha un dictamen al respecto.

III) que en consecuencia, se considera conveniente a los intereses de la Administración, autorizar transitoriamente al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, la compra directa del producto Detergente Enzimático.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo dispuesto en los Decretos N°s 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y 147/2009 de 23 de marzo de 2009;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la compra directa, por parte del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, del ítem 38 Detergente Enzimático del Llamado N° 1018/08 "Suministro de Productos Químicos" para atender las necesidades específicas del servicio, hasta tanto se resuelva respecto de la denuncia formulada por dicho Organismo.
- 2º) Notificar a la firma Química Cenit S.A. y al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- 3º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y www.comprasestatales.gub.uy.
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas